

MENDOZA, 01 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 42354/2023 en las que Secretaría Académica tramita la convocatoria para la selección de diez (10) Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) de la Facultad de Ingeniería, para el Ciclo Lectivo 2024;

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria a Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) fue realizada según la Resolución N° 001/2024-FI.

Que las mencionadas becas están dirigidas a alumnos/as regulares de cualquiera de las carreras de la Facultad de Ingeniería (excluyente por Resolución N° 273/2015-CD).

Que las becas referidas tienen una duración de nueve (9) meses a partir de la asignación y un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,0.-) mensuales.

Que a la convocatoria se inscribieron treinta y cuatro (34) estudiantes: Rodrigo Sebastián ABALOS, Ignacio Agustín BAHAMONDES BRIZUELA, Valentina BAS PÉREZ, Jonathan David Fernando BOLIVA, Leandro Tomás CARRILLO, Facundo CHAVES, Joaquin Nicolás CIARDULLO, Julián CORREA VILLARREAL, Andrea Marina CORTEZ, Pablo Josias COSTA, María Florencia DELUCCHI CABRERA, Brian Rubén DIAZ ORELLANA, María Valentina ENCINA CASSINO, Marina ESTEBAN, Ariana Jezabel FLORES, Sandro Luis HUAMPAZO CARPIO, Rodolfo Gabriel LAIME, Maribel LEQUE APAZA, Sergio Elías LÓPEZ, Julieta Martina LÓPEZ FONTELA, Tomás Agustín LOPEZ MARTINEZ, María Victoria MARENGO GARCIA, Rodrigo Nicolás MATURANO, Leonel Claudio Nicolás MOREYRA MARTÍNEZ, Sofía Luana OLAIZ RIGHI, Romina Elisabeth OLIVERA, Franco David PERALTA RUIZ, Gabriela Lucía de Lourdes ROSALES, José Luis RUIZ TORRES, Alexis Nahuel SALINAS, Zacarías Carlos SANSONE, Lucas Aarón SARMIENTO, Emanuel Rodrigo VILLA RODAS, Gabriel Alejandro ZUMBAY.

De los postulantes inscriptos, no fueron considerados para el orden de mérito doce (12) estudiantes: Zacarías Carlos SANSONE, Leonel Claudio Nicolás MOREYRA MARTÍNEZ, Valentina BAS PÉREZ, Maribel LEQUE APAZA, Facundo CHAVES, Gabriel Alejandro ZUMBAY y Gabriela Lucía de Lourdes ROSALES ya que se inscribieron previamente a la fecha de inscripción de la convocatoria. Al respecto, la Comisión Asesora consideró dejar sin efecto las solicitudes que fueron presentadas fuera del período de inscripción establecido en la Resolución N° 001/2024-FI. Asimismo, los estudiantes María Florencia DELUCCHI CABRERA, Rodolfo Gabriel LAIME y José Luis RUIZ TORRES no fueron considerados para el orden de mérito por ser titulares de la Beca Manuel Belgrano; Romina Elisabeth OLIVERA y Brian Rubén DIAZ ORELLANA por ser beneficiarios de becas con plan de actividades de la Facultad de Ingeniería, según lo establecido en el Reglamento de Becas - Artículo 9º, Evaluación y orden de mérito para acceder a las BeFI.

El dictamen de la Comisión Asesora encargada de analizar los antecedentes de los postulantes para la selección de becarios.

Que existe viabilidad presupuestaria para dar curso a la presente solicitud.

Lo establecido en la Ordenanza N° 41/2016-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso b) del Estatuto Universitario.

Resol. – FI N° **461/2024**

En uso de sus atribuciones,  
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Orden de Mérito que se menciona a continuación, establecido por la Comisión Asesora para otorgar Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) de la Facultad de Ingeniería, para el Ciclo Lectivo 2024:

<b>Nº de Orden</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>CARRERA</b>
1.	ABALOS, Rodrigo Sebastián	39.989.821	11981	Ingeniería en Petróleo
2.	BOLIVA, Jonathan David Fernando	40.689.376	13959	Ingeniería en Petróleo
3.	COSTA, Pablo Josias	44.140.333	14021	Arquitectura
4.	HUAMPAZO CARPIO, Sandro Luis	41.819.630	12528	Ingeniería en Petróleo
5.	LOPEZ MARTINEZ, Tomás Agustín	45.720.999	14368	Ingeniería Industrial
6.	SARMIENTO, Lucas Aarón	45.361.023	14304	Arquitectura
7.	VILLA RODAS, Emanuel Rodrigo	94.159.462	14570	Arquitectura
8.	MATURANO, Rodrigo Nicolás	50.218.211	13818	Ingeniería en Petróleo
9.	ENCINA CASSINO, María Valentina	44.245.888	14504	Ingeniería Industrial
10.	CIARDULLO, Joaquin Nicolás	43.353.966	13671	Arquitectura

**ARTÍCULO 2°.-** Asignar a los estudiantes que se mencionan a continuación becas BeFI-AE de Ayuda Económica, durante NUEVE (09) meses, a partir del 01 de julio de 2024 y una asignación mensual de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,0.-) a cada uno, según el siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>LEGAJO</b>
ABALOS, Rodrigo Sebastián	39.989.821	11981
BOLIVA, Jonathan David Fernando	40.689.376	13959
COSTA, Pablo Josias	44.140.333	14021
HUAMPAZO CARPIO, Sandro Luis	41.819.630	12528
LOPEZ MARTINEZ, Tomás Agustín	45.720.999	14368
SARMIENTO, Lucas Aarón	45.361.023	14304

**Resol. – FI N° 461/2024**

VILLA RODAS, Emanuel Rodrigo	94.159.462	14570
MATURANO, Rodrigo Nicolás	50.218.211	13818
ENCINA CASSINO, María Valentina	44.245.888	14504
CIARDULLO, Joaquin Nicolás	43.353.966	13671

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO IV de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4º.- Designar a la señorita Victoria Valentina SORIA DE PAULA SANTOS como Tutora Institucional de los becarios asignados.

ARTÍCULO 5º.- Designar al área de becas estudiantiles perteneciente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad como responsable del seguimiento de las actividades de los becarios y la elaboración del informe final.

ARTÍCULO 6º.- En el caso de un apartamiento significativo de los compromisos académicos por parte de los estudiantes, el área de becas estudiantiles informará a Secretaría Académica, a los fines de solicitar la baja de las mismas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto emergente en lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

R.1100.033.009.001.16.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.1100.033.009.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 461/2024**